



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

27 de febrero de 2012

SISTEMA ASEGURADOR
Toda la República

CIRCULAR CNBS No.030/2012

Señores:

El infrascrito Asistente de Secretaría de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe a ustedes la Resolución SS No.299/27-02-2012 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN SS No.299/27-02-2012.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO (1): Que de acuerdo a la petición presentada por el señor JUAN ÁNGEL IRÍAS ESQUIVEL, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución 1097/02-11-2004, aprobó su inscripción en el Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje que al efecto lleva esta Comisión, en los ramos de personas y daños. Siendo renovada su inscripción en el Registro correspondiente mediante Resolución SS No.1782/11-11-2010.

CONSIDERANDO (2): Que con fecha 15 de febrero de 2012 la señora MARÍA TRÁNSITO RODEZNO AGUILAR VIUDA DE IRÍAS esposa del señor JUAN ÁNGEL IRÍAS ESQUIVEL presentó ante la Superintendencia de Seguros y Pensiones copia del acta de defunción, en la cual se hace constar que el señor JUAN ÁNGEL IRÍAS ESQUIVEL falleció el día 26 de abril de 2011; que de acuerdo al considerando anterior él se encontraba registrado como Intermediario de Seguros bajo el Registro No. B-01-0129. Razón por la cual y siendo que la inscripción es personal e intransferible, se está procediendo a cancelarla.

POR TANTO: En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 6 y 13 numerales 4) y 15) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 2 y 3 numeral 18) y 114 numerales 2), 8) y 14) de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros; 2 numeral 1) del Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas y las Resoluciones 1097/02-11-2004 y SS No.1782/11-11-2010, en sesión del 27 de febrero de 2012,

RESUELVE:

1. Cancelar la inscripción en el Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje, que al efecto lleva esta Comisión al Agente Independiente:

Edificio Santa Fe, Colonia Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque C.
Tel.: (504) 2290-4500



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Circular CNBS No.030/2012
Pág.No.2

No.	Nombre	No. de Identidad	Registro No.	Ramos	Inscrito mediante Resolución No.	Tipo de Cancelación
1.	Juan Ángel Iriás Esquivel	0801-1937-02266	B-01-0129	Personas y Daños	1097/02-11-2004	Fallecimiento

2. Notificar la presente Resolución a la señora MARÍA TRÁNSITO RODEZNO AGUILAR VIUDA DE IRÍAS esposa del señor JUAN ÁNGEL IRÍAS ESQUIVEL.
3. Comunicar lo resuelto a las Instituciones que conforman el Sistema Asegurador para los efectos legales correspondientes.
4. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta, **CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA**, Asistente de Secretaría”.



CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA
Asistente de Secretaría